



RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N°280 DE 19 DE MARZO DE 2013, AUTORIZA TRANSFERENCIA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA DE EQUIPAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE 1.277,00 METROS CUADRADOS UBICADO EN CALLE IQUIQUE ESQUINA TOCOPILLA, POBLACION NORTE GRANDE, VALDIVIA.ROL DE AVALÚO 1318-2.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000321 /

VALDIVIA, 26 MAR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) Lo establecido en los artículos 79 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, sobre subrogación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°280 de 19 de marzo de 2013 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que autoriza transferencia a Ilustre Municipalidad de Valdivia de equipamiento de una superficie de 1.277,00 metros cuadrados ubicado en calle Iquique esquina Tocopilla, Población Norte Grande Valdivia. Rol de Avalúo 1318-2.
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 62 de la ley citada en el visto a), que permite que en cualquier momento la autoridad administrativa aclare los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia y en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

CON TODO LO ANTERIOR, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍQUESE** en todo aquello que no sea contrario a derecho, el resuelvo primero de la Resolución Exenta N°280 de 19 de marzo de 2013, que autoriza transferencia a Ilustre Municipalidad de Valdivia de equipamiento de una superficie de 1.277,00 metros cuadrados ubicado en calle Iquique esquina Tocopilla, Población Norte Grande Valdivia. Rol de Avalúo 1318-2.

• **DONDE DICE:**

"1.-**TRANSFIERASE** a título gratuito a la Ilustre Municipalidad de La Unión el terreno signado como Lote 1, Equipamiento es de 1.277 metros cuadrados, ubicado en calles Iquique con Tocopilla, Población Norte Grande, ciudad y comuna de Valdivia según plano DRV L -006 aprobado con fecha 20 de junio de 2008 por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre

Municipalidad de Valdivia y confeccionado según a un anterior plano elaborado en conformidad a la Licitación Pública N°15/2001 correspondiente a la Construcción de Viviendas Sociales de la Población Norte Grande, aprobado igualmente por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 21 de abril de 2003 y siendo los deslindes del referido Lote 1 son: Norte: Lado ED con Lote 2 SERVIU en 36,28 metros; Sur: Lado H-G, con calle Iquique en 39,68 metros; Oriente: Lado D-F con calle Tocopilla en 29,67 metros, y Lado F-G con calle Tocopilla en 4,00 metros; y Poniente: con Lado E-H, con lote 3-2 (Reserva SERVIU) en 33,09 metros."

• **DEBE DECIR :**

"1.-**TRANSFIERASE** a título gratuito a la **Ilustre Municipalidad de Valdivia** el terreno signado como Lote 1, Equipamiento es de 1.277 metros cuadrados, ubicado en calles Iquique con Tocopilla, Población Norte Grande, ciudad y comuna de Valdivia según plano DRV L -006 aprobado con fecha 20 de junio de 2008 por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Valdivia y confeccionado según a un anterior plano elaborado en conformidad a la Licitación Pública N°15/2001 correspondiente a la Construcción de Viviendas Sociales de la Población Norte Grande, aprobado igualmente por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 21 de abril de 2003 y siendo los deslindes del referido Lote 1 son: Norte: Lado ED con Lote 2 SERVIU en 36,28 metros; Sur: Lado H-G, con calle Iquique en 39,68 metros; Oriente: Lado D-F con calle Tocopilla en 29,67 metros, y Lado F-G con calle Tocopilla en 4,00 metros; y Poniente: con Lado E-H, con lote 3-2 (Reserva SERVIU) en 33,09 metros."

2. **ESTABLÉCESE** que la Resolución Exenta N° N°280 de 19 de marzo de 2013 de este Servicio, se mantiene íntegramente vigente en todo aquello no modificado por la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



PATRICIA LAGOS HARVEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

PLH/ CEC / CTV / ocl

Cc:

- Ilustre Municipalidad de Valdivia
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Archivo Área de Estudios y Proyectos, SERVIU Los Ríos.
- Archivo Departamento Jurídico (2) SERVIU Los Ríos.
- Oficina Partes